

## 2.D.- PROTOCOLO DE ATENCION VETERINARIA

### 1. OBJETIVO.

- Definir las actuaciones sistematizadas de los servicios veterinarios sobre todos los animales albergados en el CSMPA, tanto los animales de compañía, como los silvestre alojados en el servicio de la Avifauna balear.
- Control e inspección de las colonias urbanas de gatos. Controles de salud de los individuos de las colonias legalizadas y esterilizaciones de los animales que forman las colonias.
- Las cirugías para la esterilización de todos los perros de razas potencialmente peligrosas que se adopten en el CSMPA y las solicitadas para el resto de animales adoptados.

### 2. AMBITO DE APLICACIÓN

- Las actuaciones se realizarán sobre todos los animales alojados en el CSMPA, los gatos pertenecientes a las colonias urbanas legalizadas y las esterilizaciones de los animales adoptados en el centro.
- Todo el personal veterinario del Ayuntamiento y los colaboradores existentes.

### 3. ACTUACIONES.

Los veterinarios del Centro realizarán las siguientes funciones:

- En el ingreso de cualquier animal realizará el protocolo de profilaxis veterinaria
- Supervisará las “Hojas de incidencias” cumplimentadas por los operarios diariamente y junto al operario revisará todas las jaulas, con especial atención a lo descrito en las hojas de incidencia.
- Supervisará el protocolo de limpieza y desinfección.
- Detección y control de síntomas compatibles con enfermedades infecto-contagiosas. Zoonosis.
- Valoración etológica y de agresividad de los animales albergados, siguiendo lo establecido en la ley 50/99
- En la salida de cualquier animal realizará el **Protocolo de salida**.

### 4. ACTUACIONES CONCRETAS.

- **Protocolo de profilaxis veterinaria** en el área de recepción y hospitalización veterinaria ante cualquier entrada, sin su ejecución el animal no podrá entrar en el resto de dependencias del centro.
- **Cirugías para la esterilización de animales entregados en adopción o gatos de las colonias urbanas.**
  - a) Esterilización de los gatos de las colonias urbanas. Solo se iniciarán las cirugías después de autorizar la colonia, y se operarán el número

pactado previamente entre los voluntarios y los técnicos municipales. Estas actuaciones siempre serán programadas, por lo que deberán solicitar cita previa.

- b) En el supuesto de animales adoptados, cuyos propietarios soliciten la esterilización, firmarán el formulario de consentimiento para actuaciones médicas veterinarias con anestesia. Igualmente estas cirugías serán programadas por lo que deberá solicitarse día y hora
- **Detección y control de zoonosis.** En el supuesto que uno o varios animales presenten sintomatología compatible con enfermedad infectocontagiosa grave los animales serán aislados y los servicios veterinarios tomarán las medidas oportunas para que la enfermedad no afecte al resto de animales del centro. Los animales que padecen enfermedades infectocontagiosas confirmadas no pueden entregarse en adopción. Solo entidades o asociaciones proteccionistas, después de ser informadas del diagnóstico y pronóstico y que dispongan de medios necesarios para tratamiento del animal podrán acoger estos animales, excepto en el caso que se trate de una enfermedad que suponga un riesgo importante para la salud pública o por un diseminación fácil entre la población animal. Si no es viable que estos animales sean correctamente tratados y existe riesgo grave que el resto de animales albergados en el centro se vean afectados, los animales enfermos serán eutanasiados.
- **Valoración de la agresividad y del comportamiento.**
- **Protocolo de salida.**